

#### CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



## Oficio RRHH No.331/2021 JRRM/kgcc

Guatemala, 18 de marzo del año 2021

Señora **Evelyn Magaly Escobar Castañeda** Encargada de la Unidad de Información Pública -UIP-Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-Presente

Señora Escobar:

Atentamente me dirijo a usted solicitándole su valiosa colaboración a efecto se publique en el portal electrónico de Acceso a la Información Pública de la Institución, la copia de la Resolución No. 37-2021 de fecha 09 de marzo 2,021 donde se aprueba la reprogramación de puestos por la cantidad de sesenta y un mil ochocientos quince quetzales con sesenta centavos (Q.61,815.60) del Presupuesto del rengión de gasto 031 "Jornales", del CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP- para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cabe mencionar que dicha programación inicial es para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que indica que permanece vigente el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el dos mil veintiuno.

Sin otro particular y recalcando las muestras de consideración y estima me suscribo aprovechando la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Jaqueline Rosales Mejía Directora a.i. de Recursos Humanos Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP.

5 folios Inclusive C.C. Archivo





#### CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



# Oficio RRHH No.329/2021 JRRM/kgcc

Guatemala, 18 de marzo del año 2021

**Doctor** Edwin Humberto Salazar Jerez Contralor General de Cuentas Su Despacho

Respetable Doctor Salazar:



Atentamente me dirijo a usted, para remitirle copia de la Resolución No. 37-2021 de fecha 9 de marzo 2,021 donde se aprueba la reprogramación de jornales por la cantidad de sesenta y un mil ochocientos quince quetzales con sesenta centavos (Q.61,815.60) del Presupuesto del rengión de gasto 031 "Jornales", del CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP- para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cabe mencionar que dicha programación in cial es para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que indica que permanece vigente el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el dos mil veintiuno.

Sin otro particular y recalcando las muestras de consideración y estima me suscribo aprovechando la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Jaquelihe/Rosales Mejía Directora a. de Recursos Humanos Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP-



4 folios Inclusive C.C. Archivo

> 5a. Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5to, 6to, 7mo, y 9no nivel. Tel. 1547









RESOLUCION No. 37-2021. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, nueve de marzo del año dos mil veintiuno.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-, SOLICITA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 031 "JORNALES", DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", POR LA CANTIDAD TOTAL DE SESENTA Y OCHOCIENTOS QUINCE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.61,815,60). -

Se tiene a la vista la solicitud planteada por la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por medio de la cual solicita aprobación de la reprogramación de servicios a contratar para el ejercicio fiscal 2021, con cargo al renglón de gasto 031 "jornales", de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por la cantidad total de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.61,815.60). ----

## CONSIDERANDO:

Que los servicios a contratar se han realizado de acuerdo con los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y bajo los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se programan en función a las necesidades de la Institución, especificando los servicios a contratar, periodo de duración de la contratación, monto mensual y monto total .--

## POR TANTO:

Esta Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de las funciones previstas en los artículos 70 y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89 y con base en lo que determina el artículo 36 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo 25\u03b3-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que indica que permanece vigente el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el dos mil veintiuno.





#### CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



### RESUELVE:

- II) Notifiquese la presente Resolución junto con la reprogramación de servicios a contratar, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de control, fiscalización y evaluación correspondiente.

Ing. Agr. Carlos Virgilio Martínez López

Secretario Ejecutivo

Consejo Nacional de Áreas Protegidas

5a. Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5to, 6to, 7mo, y 9no nivel. Tel. 1547







# **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

# REPROGRAMACIÓN DE PUESTOS DEL RENGLÓN 031 "JORNALES" FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PERÍODO FISCAL 2,021

NO			DÍAS	Table Syrves	RNAL ARIO		L MENSUAL L DÍAS)	JORN	AL ANUAL TOTAL	
		GIONAL PETEN							100	
		2021-11130016-217-31-00-00	0-010-031-1703-11-0000-0	000						
1		PEÓN VIGILANTE III		120	a	73.59	Q ,	2,281.29	q	. 8,830.80
2	PEÓN VIGILANTE III			120	a	73.59	Q	2,281.29	Q	8,830.80
3			120	Q	73.59	Q	2,281.29	Q	8,830.80	
4			120	Q	73.59	Q	2,281.29	Q	8,830.80	
5			120	Q	73.59	Q	2,281.29	Q	8,830.80	
6			120	Q	73.59	α .	2,281.29	Q	. 8,830.80	
7			120	Q	73.59	Q	2,281.29	Q	8,830.80	
984988	SENNUS A SANSOFFICIAL PROPERTY OF THE SANSOFFICIAL SANSOF							Q	61,815.60	
CALDO INICIAL CINI CONTROL CINI				18 S. C. C.		0.000 000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.000 0.				S. (2)
SALDO INICIAL SIN COMPROMETER Q  MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO SOLICITADO Q			515.47	7 REPROGRAMADO						, 61,815.60
	SALDO FINAL	Q	199,208.00					AMAR	Q	137,907.87
SALDO FINAL Q			199,723.47	TOTAL					Q	199,723.47
38,80000					XXX	400			<b>%</b> >>	
100000										

DÉBITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

#### **RESUMEN**

DESCRIPCIÓN	MONTO	
MONTO REPROGRAMA	10 61 815 6	 60
MONTO PENDIENTE DE REPRO	GRAMAR , Q 137,907.8	
TOTAL VIGENTE	Q 199,723.4	17

ELABORÓ

Vo. Bo Recursos Mumares

-CONAP

Kevin Giovanni Colmenarez Corti Analista de Presupuesto Dirección de Recursos Humanos -CONAP-

Jaqueline Rosales Mejía Directora a.l. de Recursos Humanos Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-